

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 172M de 2022

PROCESO No: SA22M-457

San José de Cúcuta, **27 DIC 2022**

Señores:

JOSE ANTONIO ALVAREZ DUARTE.

C.C. No. 6.756.501 de Tunja -Boyaca

Propietario del Establecimiento de Comercio

J.A. SUMINISTROS DEL NORTE

NIT. 6.756.501-5

Avenida 0 No. 1-133 Barrio la Ceiba

Telf.: 3115277757 / 3204418918

Jassuministrosdelnorte@gmail.com

Cucuta.

Teniendo en cuenta la oferta presentada **COMPRA DE SISTEMA DE DETECCIÓN DIRECTA DE IMÁGENES PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DE LA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

Bienes -Presupuesto:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA 19%	VR TOTAL
2310100147	<p>SISTEMA DE DETECCIÓN DIRECTA DE IMÁGENES PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS:</p> <p>SISTEMA DE DETECTOR 17*17 DR 17C PARA SALA DE RAYOS X.</p> <p>MARCA: AGFA.</p> <p>CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Detector DR17C Wireless (synchronised) ▪ Firmware más flexible y muy estable ▪ Mayor DQE, más eficiente y produce una calidad de imagen sobresaliente y una posible reducción de dosis. ▪ Mayor MTF, más nitidez ▪ Excelente factor de conversión y mejor relación señal/ruido ▪ Detector ultraligero y robusto ▪ Hasta autonomía de batería de 8 horas ▪ Cesio ▪ DQE: Csl:66% -Gadolinio:37% ▪ A/D conversión: 16bit ▪ Tiempo de Adquisición: < 4segundos ▪ Tamaño del pixel: 148micrones 	1	\$250.450.000	\$47.585.500	\$298.035.500

	<p>Incluido: Set de tres (3) baterías con su respectivo cargador</p> <p>Tipo : Lithium Ion Polymer Battery</p> <p>Capacidad: 4000 mAh</p> <p>Voltage Nominal: 7.4V</p> <p>Tiempo de carga: 2 Horas</p> <p>Tiempo de operación:4 horas</p> <p>Ciclo de vida: Approx.500cycles</p> <p>Capacidad ≥ 80% (100% = 4,000 mAh)</p>				
--	--	--	--	--	--

VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE

\$298.035.500

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos, costos fiscales y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1453

FECHA: 27/12/2022

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato, entregando los productos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas.
2. Los productos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo.
3. Las entregas deben ejecutarse en el almacén de la E.S.E HUEM con factura debidamente diligenciada.
4. Estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que se causen con motivo de la entrega de estos insumos. Estos costos se entienden como incorporados al valor total del contrato.
5. El contratista debe realizar el cambio de los equipos que presenten cualquier defecto o mala calidad dentro de las 72 horas siguientes al requerimiento sin costo alguno para la Institución.
6. Entregar Ficha Técnica.
7. Entregar guía de manejo rápido.
8. Entregar recomendaciones de limpieza y uso.
9. Brindar soporte remoto durante el tiempo de vigencia de la garantía.
10. Entregar el certificado de Registro de Importación. (si da lugar)
11. Entregar Registro INVIMA de cada equipo. (En caso de que no requiera se debe entregar certificado o acta del invima en donde se mencione lo anterior)
12. Entregar Manual Técnico.
13. Entregar Manual despiece mecánico. (si da lugar)
14. Entregar copia del Certificado de garantía. (si da lugar)
15. Entregar Certificado de disponibilidad de repuestos de todos los equipos ofertados durante cinco (5) años posteriores a la entrega de los equipos en la institución
16. Entregar Certificado de Calibración o Validación. (Si aplica)
17. Entregar Protocolo de mantenimiento Preventivo.
18. Entregar Cronograma de mantenimiento Preventivo mientras el tiempo de garantía del equipo.
19. Entregar Cronograma de capacitaciones mínimo 1.
20. Entregar Hoja de vida personal de mantenimiento.
21. EL contratista debe suministrar los bienes con altos estándares de calidad, entrega responsable y oportuna.
22. Cumplir con las normas legales y de calidad de la industria que se hallen vigentes
23. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a normatividad vigente

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.

4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.


1. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20%	\$59.607.100
3	CALIDAD DEL BIEN	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL PLAZO DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	20%	\$59.607.100

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

2. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El contratista facturara una vez entregado a satisfacción el equipo en el almacén de la ESEHUEM, e instalado y puesto en funcionamiento en el área de Imágenes Diagnosticas de la ESEHUEM, certificación entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, y el pago se efectuará dentro de los SESENTA (60) días siguientes, previa presentación de la cuenta de cobro o factura respectiva y los demás requisitos exigidos por la institución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será de un (1) días, a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado o agotamiento de los recursos disponibles. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3)

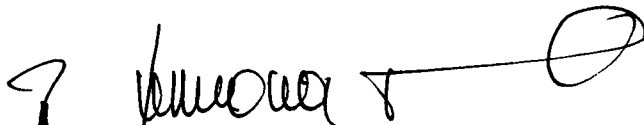
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 4 de 4

oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO
Subgerente Administrativo

Revisó y aprobó: Jorge Roosevelt Davila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Algemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo, ESEHUEM

